



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

MINISTERIO DE SALUD

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

Dirección: Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.

Teléfono: 2289 4700 Ext. 1052

Telefax: 2289-5223

SOLICITUD DE OFERTA DE BIENES

Contratación Simplificada No. CS-04-03-2023

"Adquisición de Reactivos de Laboratorio de Auto Inmunología, control de Diabetes Mellitus, Pruebas Infecciosas y Control de Calidad en el Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia"

Fecha: 13 de marzo de 2023

Estimados señores Oferentes:

Por este medio se le invita a presentar oferta para Contratación Simplificada No. CS-04-03-2023: "Adquisición de Reactivos de Laboratorio de Auto Inmunología, control de Diabetes Mellitus, Pruebas Infecciosas y Control de Calidad en el Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia", de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Códigos CIPS	Descripción	Unidad Medida	Presentación	Solicitado	Periodo de vigencia /meses
1	8020292	ANTICUERPOS ANTI DS-DNA DEL TIPO IGG PARA LUPUS ERITEMATOSO SISTÉMICO, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA) .	det	Cassete de 50-100 det	3,200	12
2	8020335	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA IGG, MEDICIÓN SEMICUANTITATIVA, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA) .	det	Cassete de 50-100 det	3,200	12
3	8020330	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA IGM, MEDICIÓN SEMICUANTITATIVA, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA) .	det	Cassete de 50-100 det	3,200	12
4	8020291	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES ANTI-SMITH CONTRA PROTEINA RIBONUCLEICA PARA LUPOS ERITEMATOSO SISTÉMICO, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA) .	det	Cassete de 50-100 det	3,000	12
5	8020310	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO SCL 70 PARA ESCLEROSIS SISTEMICA ,MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA)	det	Cassete de 50-100 det	800	12

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENACE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Ítem	Códigos CIPS	Descripción	Unidad Medida	Presentación	Solicita do	Periodo de vigencia /meses
6	8020206	ANTICUERPOS CONTRA EL CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANCA-C, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA) .	det	Casset e de 50-100 det	3,200	12
7	3030120	ANTICUERPOS HETEROFILOS IG G EPSTEIN-BARR PARA MONONUCLEOSIS INFECCIOSA	det	Kit de 96 a 192 det	2,112	12
8	3030210	ANTICUERPOS HETEROFILOS IGM EPSTEIN-BARR PARA MONONUCLEOSIS INFECCIOSA, MÉTODO ELISA	det	Kit de 96 - 192 det	2,112	12
9	8020212	ANTICUERPOS PERINUCLEARES DEL NEUTROFILO ANCA-P, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA) .	det	Casset e de 50-100 det	3,200	12
10	8020293	AUTOANTICUERPOS DE CLASE IGG ANTIGLICOPROTEÍNA B2 PARA EL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES TROMBOTICAS AUTOINMUNE, SECUNDARIAS A LUPUS ERITEMATOSOS) SISTÉMICO, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA)	det	Casset e de 50-100 det	3,000	12
11	8020154	RASTREO DE ANTICUERPOS ANTINUCLEARES CONTRA DSDNA, RO52, RO60, SS-B, SCL-70, CENTROMERO, MI2, KU, TH7TO, RNA POL 3, PM/SCL, PCNA, JO-1 Y ANTICUERPOS RIBOSOMAL P, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA) .	det	Casset e de 100-200 det	2,200	12
12	8020285	CELULAS CONTROLES PARA REALIZAR CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN PROGRAMA DE HEMATOLOGIA POR MÉTODO DE CITOMETRIA DE FLUJO TIPO EQL, RIQAS, EQAS.	fco	Fcos /3 -6 ml	24	2
13	8010115	LIOFILISADO DE PLASMA HUMANO CITRATADO PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN PRUEBAS DE COAGULACIÓN	fco	Kit 12 fcos /1-2 mL	24	12
14	8300829	SUERO CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA QUIMICA CLINICA AL MENOS 30 PARAMETROS NIVEL 1	fco	Set 12 Fcos/5 -10ml	72	12
15	8300830	SUERO CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA QUIMICA CLINICA AL MENOS 30 PARAMETROS NIVEL 2	fco	Set 12 Fcos/5 -10ml	72	12
16	3010252	SUERO LIOFILIZADO PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN INMUNOENSAYO (32 ANALITO DE PRUEBA ESPECIAL)	fco	Kit 12 fcos /5 - 10mL	24	12
17	8300239	HEMOGLOBINA GLICOSILADA. HEMOGLOBINA FETAL Y HEMOGLOBINA S POR HPLC	inyección	Paq / 200-400 inyecciones	2,000	12
18	8020142	PRUEBA ELISA P/DETECCION ANTICUERPOS ANTI-HIV1/HIV2 Y ANTIGENO P24 EN SUERO O PLASMA HUMANO 4TA. GENERACION (HIV 1+2) ELISA S700000	det	KIT/96 TEST	47,328	12
19	8020223	SUERO PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN VIH, HEPATITIS B Y HEPATITIS C	fco	KIT 12 FCO x2 mL	12	12

2

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





a) **Origen de los Fondos / Fuente de Financiamiento:** Esta adquisición será financiada con Fondos Tesoro.

b) **Forma y Plazo límite para presentación de ofertas:**

La Oferta deberá presentarse en físico contenida en hojas simples que deberán estar redactadas por medios mecánicos y, llevarán el sello y la rúbrica del oferente en cada página, serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

La Oferta deberá ser firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado. La acreditación deberá ser expresada a través de documento ante Notario Público debidamente autorizado, por medio de un poder de Representación Legal o bien un Poder Especial en donde se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente, adjuntando siempre el Poder de Representación Legal.

El oferente deberá incluir en su oferta tres (03) copias y CD conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia los datos de la oferta original en Físico.

Las ofertas deberán ser presentadas respectivamente complementando los formularios indicados y serán recibidas a más tardar el día lunes 20 de marzo del 2023 hasta las 10:00 a.m. en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

c) **Ofertas Alternativas:**

No se aceptarán ofertas alternativas. Entiéndase por ofertas alternativas; cuando un oferente presenta más de una oferta para un mismo producto.

d) **Moneda de la oferta y forma de pago:**

El oferente deberá presentar su oferta en moneda córdobas y/o dólar, la oferta debe incluir todos los costos necesarios para transportar los bienes hasta el lugar de entrega indicado en el literal e). El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales y los costos unitarios deberán ser expresados hasta con seis decimales, incluyendo el IVA.

El pago de los bienes a contratar se realizará por Cheque o transferencia bancaria en córdobas ó en dólares, en un plazo de 30 días hábiles después de recibida la solicitud de pago en la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





El oferente deberá indicar en su oferta a favor de quien se realizará el cheque y/o transferencia bancaria.

e) Plazo y lugar de entrega:

- Los productos adjudicados se entregarán parcialmente en periodos trimestrales, realizándose la primera entrega un día posterior a la firma del contrato.
- Los insumos adjudicados deberán ser entregados a las bodegas del CIPS según corresponda el tipo de oferta.
- Todo producto que por su naturaleza y especificación técnica del fabricante requiera temperaturas de Red de Frío por Refrigeración (De 2 a 8 grados centígrados) y (de -65 a -20 grados centígrados)
- Debe ofertarse UNICAMENTE POR VIA AEREA, ofertado en PLAZA y entregados en las bodegas del CNDR. Los Reactivos y otros Productos Biológicos deberán empacarse en cajas aislantes (Hielo seco, refrigerante según proceda). Que permitan su conservación a las temperaturas recomendadas, durante su travesía hasta su destino final y contener sus respectivos sensores de temperatura para confirmar su buen estado cuando arribe al país.
- En el caso de Reactivos que su presentación sea en Kit deben de ser entregados en un solo empaque correspondiente al kit el cual debe contener su sello de garantía e incluir el prospecto
- Todos los reactivos deben estar certificados por al menos una agencia internacional, reguladoras como el Comité Europeo (CE), Ley alemana sobre seguridad de equipos y productos (GPSG), Laboratorio de Suscriptores (UL) y normas Organización Estándares Internacionales (ISO).
- La Edición de los Incoterms es: 2010.
- **Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados:**
Deberán ser entregados en las Bodegas de Almacento, ubicado

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua.

- **Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados: (desaduanados por el CIPS).** Los productos enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el Almacén In Bond No. 167 del Ministerio de Salud, como Aduana de destino, el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al Sur, Managua, Nicaragua. Para los productos importados por vía aérea, su lugar de destino es la Aduana Termina Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional Augusto César Sandino.

f) Vida útil del producto: No menor a los 12 meses, Salvo aquellos que por su propia naturaleza Biológica o Bioquímica no presentan vitalidad o reactividad para este periodo, demostrándolo con carta extendida por el fabricante. En estos casos se solicitarán entregas parciales.

Los reactivos con vida media menor a seis meses deberán **ser entregados en las bodegas del CNDR Ej.:** Células Controles, Hormonas entre otros que deberán ser declarados en la oferta, para la programación de entregas parciales para cobertura de un año según sea el caso.

La fecha de vencimiento deberá estar impresa en la parte anterior del empaque primario y secundario, ocupando un espacio del diez por ciento de del área de colocación, de manera que sea apreciable a simple vista.

g) Garantías requeridas:

Garantía de Seriedad de oferta: La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad del 1% del valor de la misma, con una vigencia de 60 días calendarios prorrogable a 30 días calendarios adicionales a solicitud del contratante.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Garantía/Fianza de Cumplimiento: En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado con una vigencia de 455 días.

La vigencia administrativa del contrato entra en vigor al día siguiente de la suscripción del mismo hasta su cierre administrativo, tal como se encuentra establecido en el Reglamento Arto. 227 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

h) Periodo de validez de la oferta: Su oferta debe ser válida por un periodo mínimo de 90 días calendarios, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.

i) Contenido de la oferta: La oferta debe constar en un solo sobre en original y tres copias. La misma deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

1. Formulario de Presentación de Oferta para adquisición de bienes (incluido en esta Solicitud de Oferta).
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (incluido en esta Solicitud de Oferta).
3. Formulario de Presentación de Oferta Económica (incluido en esta Solicitud de Oferta)
4. Copia Simple del Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro Público competente (para persona Jurídica).
5. Cuando la oferta no sea firmada por el Representante Legal de la empresa, se deberá presentar Poder Especial (original), emitido por Notario Público, en la que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.
6. Copia Simple de Escritura de Constitución de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público Competente (para persona jurídica).
7. Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante en el Registro Público Competente.
8. Declaración ante Notario Público de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado (Declaración de Idoneidad)
9. Garantía de Seriedad de Oferta del 1%
10. Registro de Proveedor del Estado Vigente
11. Copia de Cédula de Identidad del Oferente o Representante Legal.
12. Copia de Solvencia Fiscal
13. Copia de Cédula RUC
14. Los Documentos que acrediten la elegibilidad de los bienes ofertados, de conformidad a lo indicado en el inciso j.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





j). Asimismo, la oferta deberá venir acompañada de los siguientes documentos de elegibilidad:

Carta de Autorización del Fabricante del producto ofertado, debidamente firmada y sellada y dirigida específicamente para esta licitación; presentada en original o en copia autenticada por notario público en Nicaragua.

Para los dispositivos médicos que según la Dirección General de Regulación Sanitaria requieran registro sanitario deberán de presentar Fotocopia de: Certificado de Registro Sanitario del Dispositivo Medico con una vigencia mínima de (5) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

k) Metodología de evaluación:

1. Examen Preliminar: El Adquirente examina que la documentación solicitada ha sido suministrada y determina si cada documento entregado está completo, si la oferta ha sido debidamente firmada y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en la Solicitud de Oferta de Bienes.

2. Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el Adquirente examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en la Solicitud de Ofertad de Bienes, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente; por lo cual se efectuará una revisión CUMPLE - NO CUMPLE, de las especificaciones técnicas y demás requerimientos solicitados.

- Serán rechazadas las ofertas de aquellos oferentes que fueron adjudicados en procesos anteriores y hayan incumplido con el plazo de entrega de los insumos adjudicados según lo tiempos establecidos en los contratos firmados con el MINSA desde enero del año 2020 a la fecha de presentación de ofertas.

3. Comparación de Precios: Se compararán los precios que cumplan el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas por el Ministerio de Salud, cumpliendo esto se procederá a la adjudicación del precio más bajo. La adjudicación se realizará por ítem.

Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en moneda

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





diferente, al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua de la fecha de la apertura de las ofertas, con el objetivo de realizar la comparación de precios de las ofertas recibidas.

l) Aumento y Disminución de Cantidades: El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes en función de la disponibilidad presupuestaria o bien la No adquisición de los bienes según los intereses institucionales y prioridades de la misma.

*El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20%
El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 100%*

En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica u económica), el desempate se realizará por medio de sorteo por insaculación de conformidad a lo establecido en el Arto. 117 del Reglamento General de la Ley de contrataciones Administrativas del Sector Público.

m) El Ministerio de Salud se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o totales, por código de los ítems objeto de la compra.

n) Publicación de adjudicación: El Ministerio de Salud publicará la adjudicación en el portal único de contratación: www.nicaraguacompra.gob.ni.

o) Con el objetivo de optimizar los recursos asignados para la presente contratación, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de no adjudicar códigos cuando los precios ofertados superen a los precios de referencia que tiene registrado el Ministerio de Salud de sus más recientes procesos de adquisición o bien no adjudicarlos salvaguardando los intereses de la Institución.

p) Adjudicación del Contrato: La relación contractual para las adjudicaciones será formalizada a través Orden de Compra y/o Contrato.

q) Liquidación por daños y perjuicios:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato y orden de compra, para lo cual, se establece en el mismo una cláusula moratoria que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, discrepancia en la lista de empaque con el físico a recibir así mismo por incumplimiento cuando en la mercadería falte etiquetado, rotulación, falta de documentos que puedan ocurrir en la entrega de los insumos.

La penalización se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Arto. 257

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FREMTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

del Reglamento a la Ley de contrataciones Administrativa del Sector Público y la Normativa Administrativa "Declaración de Cumplimientos Tardíos y Aplicación de Multas en la Ejecución de Contratos Administrativos del Sector Público", aprobada con Circular Administrativa DGCE-SP-06-2020 del 30 de abril de 2020.

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega; deberá comunicarse por escrito al OFERENTE previo envío de copia de comunicación al expediente.

El factor de penalización será el mismo que se aplica en el caso de días de retraso y se pagará de la misma forma.

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega; deberá comunicarse por escrito al OFERENTE previo envío de copia de comunicación al expediente.

Agradeciendo su atención, les saludo

Atentamente,

Lic. Tania Isabel García González
Directora General de Adquisiciones



Cc: Archivo/tc

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



FORMULARIO
PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

A: _____
Nombre de la Entidad

DE: _____
Nombre del Oferente

FECHA: _____

Yo, _____ (en mi carácter personal ó como Representante de.....) me comprometo a cumplir con el objeto de esta oferta, de conformidad con las especificaciones técnicas y generales señaladas en la solicitud con fecha _____, las que declaro conocer y aceptar en todas sus partes.

Ofrezco los bienes solicitados a un precio total de _____ Córdobas, dentro del cual está incluido: a) _____ ; b) _____ y c) _____

Esta oferta es válida por _____ días calendario.

Adjunto a esta oferta, detalle que contiene características de los bienes, servicios, plazo de entrega y cantidades.

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
E-Mail:

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL o PERSONA ACREDITADA
ó Persona Natural en su caso.

CC: Archivo

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Formulario de Presentación de Oferta Técnica

Contratación Simplificada No. CS-04-03-2023: "Adquisición de Reactivos de Laboratorio de Auto Inmunología, control de Diabetes Mellitus, pruebas Infecciosas y Control de Calidad en el Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia"

Item	Códigos CIPS	Descripción	Unidad Medida	Presentación	Solicitado	Periodo de vigencia /meses	Plazo de entrega Requerido	Especificaciones Técnicas Ofertas	Unidad de Medida Ofertada	Presentación Ofertada	Cantidad Ofertada	Plazo de Entrega Ofertado	Periodo de Validez del producto Ofertado	Pais de origen del Fabricante	Marcador del Producto	Número de Registro Sanitario	Número de Referencia	Observaciones	
1	8020292	ANTICUERPOS ANTI DS-DNA DEL TIPO IGG PARA LUPUS EREMATOSO SISTEMICO, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA).	det	Cassete de 50- 100 det	3,200	12	Parcialmente en periodos trimestrales, primera entrega posterior a la firma de contrato												
2	8020335	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA IGG, MEDICIÓN SEMICUANTITATIVA, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA).	det	Cassete de 50- 100 det	3,200	12													
3	8020330	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA IGM, MEDICIÓN SEMICUANTITATIVA, MÉTODO PARTICULAS	det	Cassete de 50- 100 det	3,200	12													



DES JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
 LA FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
 LA UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

DR. DANIEL, EL FRENE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

SOMOS CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
 Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
 PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Adelante!

2023
JUNTOS VAMOS ADELANTE!

Ítem	Códigos CIPS	Descripción	Unidad Medida	Presentación	Solicitado	Periodo de vigencia /meses	Plazo de entrega Requerido	Especificaciones Técnicas Ofertas	Unidad de Medida Ofertada	Presentación Ofertada	Cantidad Ofertada	Plazo de Entrega Ofertado	Periodo de Validez del producto Ofertado	Pais de origen del Fabricante	Marc a del Producto	Número de Registro Sanitario	Número de Referencia	Observaciones
		PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA). ANTICUERPOS ANTINUCLEARES ANTI-SMITH CONTRA PROTEINA RIBONUCLEICA PARA LUPOS ERITEMATOSO SISTÉMICO, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA).	det	Cassete de 50- 100 det	3,000	12												
4	8020291	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO SCL 70 PARA ESCLEROSIS SISTEMICA ,MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA).	det	Cassete de 50- 100 det	800	12												
5	8020310	ANTICUERPOS CONTRA EL CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANCA-C. MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA).	det	Cassete de 50- 100 det	3,200	12												
6	8020206	ANTICUERPOS HETEROFILOS IGG PARA EPSTEIN-BARR MONONUCLEOSIS INFECCIOSA, MÉTODO ELISA	det	Kit de 96 a 192 det	2,112	12												
7	3030120	ANTICUERPOS HETEROFILOS IGM PARA EPSTEIN-BARR MONONUCLEOSIS INFECCIOSA, MÉTODO ELISA	det	Kit de 96 - 192 det	2,112	12												
8	3030210	ANTICUERPOS PERINUCLEARES DEL NEUTROFILO ANCA-P, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA).	det	Cassete de 50- 100 det	3,200	12												
9	8020212	AUTOANTICUERPOS DE CLASE IGG ANTIGLICOPROTEÍNA B2 PARA EL	det	Cassete de 50- 100 det	3,000	12												
10	8020293																	



¡UNIDOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

¡EN DANIEL, EL FRENSE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
Y Unidad Nacional
"El Pueblo, Presidente!"

2023
TODOS JUNTOS
VAMOS Adelante!

Item	Códigos CIPS	Descripción	Unidad Medida	Presentación	Solicitado	Periodo de vigencia /meses	Plazo de entrega Requerido	Especificaciones Técnicas Ofertas	Unidad de Medida Ofertada	Presección Ofertada	Cantidad Ofertada	Plazo de Entrega Ofertado	Periodo de Validez del producto Ofertado	Pais de origen del Fabricante	Marc a del Producto	Número de Registro Sanitario	Número de Referencia	Observaciones
11	8020154	DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES TROMBOTICAS AUTOINMUNE, A LUPUS SECUNDARIAS A LUPUS ERITEMATOSOS) SISTEMICO.METODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMOLUMINISCIENCIA (CLIA RASTREO DE ANTICUERPOS ANTINUCLEARES CONTRA DSDNA,RO52,RO60,SS-B,SCL-70,CENTROMERO,M2,KU,TH7TO,RNA POL 3,PM/SCL,PCNA,JO-1 Y ANTICUERPOS RIBOSOMAL P, METODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMOLUMINISCIENCIA (CLIA).	det	Cassete de 100- 200 det	2,200	12												
12	8020285	CELULAS CONTROLES PARA REALIZAR CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN PROGRAMA DE HEMATOLOGIA POR METODO DE CITOMETRIA DE FLUJO TIPO EQL, RIQAS, EQAS.	fco	Fcos /3 -6 ml	24	2												
13	8010115	LIOFILISADO DE PLASMA HUMANO CITRATADO PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN PRUEBAS DE COAGULACIÓN	fco	Kit 12 fcos /1- 2 mL	24	12												
14	8300829	SUERO CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA QUIMICA CLINICA AL MENOS 30 PARAMETROS NIVEL 1	fco	Set 12 Fcos/5-10ml	72	12												
15	8300830	SUERO CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA QUIMICA CLINICA AL	fco	Set 12 Fcos/5-10ml	72	12												



¡65 AÑOS, VAMOS ADELANTE...!
ERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
IDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

¡ DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



SOMOS CRISTIANA SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
Y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
VAMOS Adelante!

Item	Códigos CIPS	Descripción	Unidad Medida	Presentación	Solicitado	Periodo de vigencia /meses	Plazo de entrega Requerido	Especificaciones Técnicas Ofertas	Unidad de Medida Ofertada	Presección Ofertada	Cantidad Ofertada	Plazo de Entrega Ofertado	Periodo de Validez del producto Ofertado	País de origen del Fabricante	Marc del Producto	Número de Registro Sanitario	Número de Referencia	Observaciones
		MENOS 30 PARAMETROS NIVEL 2																
16	3010252	SUERO LIOFILIZADO PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN INMUNOENSAYO (32 ANALITO DE PRUEBA ESPECIAL)	fco	Kit 12 fcos /5 -10mL	24	12												
17	8300239	HEMOGLOBINA GLICOSILADA. FETAL Y HEMOGLOBINA S POR HPLC	inyección	Paq / 200-400 inyecciones	2,000	12												
18	8020142	PRUEBA ELISA P/DETECCION ANTICUERPOS ANTI- HIV1/HIV2 Y ANTIGENO P24 EN SUERO O PLASMA HUMANO 4TA. GENERACION (HIV 1+2) ELISA S700000	det	KIT/96 TEST	47,328	12												
19	8020223	SUERO PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN VIH, HEPATITIS B Y HEPATITIS C	fco	KIT 12 FCO x2 mL	12	12												

Fecha: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma: _____



UNIDOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Contratación Simplificada No. CS-04-03-2023: "Adquisición de Reactivos de Laboratorio de Auto Inmunología, control de Diabetes Mellitus, pruebas Infecciosas y Control de Calidad en el Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia" Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

Nombre del Oferente:								
Lote No.	Item No.	Código MINSa	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Precio Unitario US\$	Monto Total del Item US\$	Observación
1	[Indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[Indicar la unidad de medida ofertada]	[Indicar la cantidad ofertada]	[Indicar el precio unitario]	[Indicar el monto total del ítem]	
						Monto total de la oferta (lote) para bienes importado	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados]	

Nota: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con cuatro decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

- 1) Lugar de Destino de los bienes: _____
 2) Forma de Pago: _____
 A favor de: _____

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal: _____ Firma: _____

JES JUANES, VAMOS ADELANTE...!
 FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
 UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

Y DANIEL, EL FREVIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
 Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
 PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Contratación Simplificada No. CS-04-03-2023: "Adquisición de Reactivos de Laboratorio de Auto Inmunología, control de Diabetes Mellitus, pruebas Infecciosas y Control de Calidad en el Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia"

Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

Nombre del Oferente:							
Ítem No.	Código MINSA	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Precio Unitario C\$	Monto Total del ítem C\$	Observación
[indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[Indicar la unidad de medida ofertada]	[Indicar la cantidad ofertada]	[Indicar el precio unitario]	[Indicar el monto total del ítem]	
						Monto total de oferta (lote) bienes en plaza	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados]

Nota: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con seis decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

- 1) Lugar de Destino de los bienes:
- 2) Forma de Pago:

A favor de:

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal: _____ Firma: _____

ODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!



CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
 Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
 PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Especificaciones Técnicas de los Reactivos.

PRUEBAS AUTOINMUNES

El nivel de desarrollo alcanzado al ser un Centro de Referencia Nacional y Regional, nos exige estar dotado de la tecnología de mayor avance, para el apoyo a las investigaciones nacionales e internacionales, los estudios comparativos paralelos con diferentes universidades de países cooperantes, el apoyo en el diagnóstico de más de 170 establecimientos de salud y sumado a ello el ser parte del control de calidad con agencias internacionales en el cual participamos con más de 900 laboratorios del mundo con avances tecnológicos importantes, justifica las condiciones siguientes.

Los siguientes reactivos para la cobertura de un año serán financiados con Fondos del Tesoro con un monto de Veinte y Siete millones, Seiscientos Sesenta y Dos mil, Sesenta y Siete córdobas con 64 centavos (C\$ 27,662,067.64/100)

I-CARACTERISTICAS PARA LOS REACTIVOS.

I.1 MÉTODO DE DETECCIÓN:

De las pruebas autoinmunes debe de ser Quimioluminiscencia (ECLIA) y para las pruebas de perfil infecciosas es por de ELISA). Tiempo de reacción por parámetro no mayor de 20 minutos por parámetro.

Método de detección de la Hemoglobina Glicosilada por método de HPLC (Cromatografía Líquida de Alta Eficacia).

I.2 MÉTODOS DE CALIBRACIÓN:

Lineal, multipunto no lineal, calibración de 2 puntos, factor K, hasta 100 calibradores pre programables, almacenamiento de hasta 180 curvas; calibración preventiva de casetes auxiliares

I.3. RESPALDO DE CERTIFICACIÓN

Normas Organización Estándares Internacionales (ISO),

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENIÉ, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Certificación reguladora de al menos tres agencias internacionales: Comité Europeo (CE), Ley alemana sobre seguridad de equipos y productos (GPSG), Laboratorio de Suscriptores (UL),

Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA) entre otros.

I.4 MÉTODOS DE CONTROL DE CALIDAD

CONTROL DE CALIDAD individual por parámetro y acumulativo, en tiempo real; Auto CC; hasta 100 controles diferentes pre programables; CC preventivo después de la calibración de casetes auxiliares, Re ejecución/repetición/Test reflejo: Se admiten re ejecuciones automáticas y manuales, repeticiones y reflejo automático.

II.CONDICIONES GENERALES PARA LOS REACTIVOS

La descripción del parámetro ofertado debe ser igual a lo solicitado.

Deben de ser ofertados por un mismo fabricante y que esto nos permita poder realizar una sola adquisición de sueros controles, consumibles, calibradores, soluciones tampón, soluciones estándares soluciones auxiliares, soluciones de revelado y matrices diluyentes que sean compatibles con todos de los parámetros, minimizando tiempos de proceso, además de garantizar diferentes resultados de un mismo paciente, con equidad y misma calidad.

Suministrar todos los elementos necesarios para la utilización por prueba como, puntas y cubetas para muestras y de reacción, que sean declaradas o requeridas en el inserto de cada parámetro, que sean desechables, para evitar contaminación por arrastre y de acuerdo a la cantidad de reactivos adjudicados.

Los procesos de los reactivos en bloque deben de realizarse en un mismo equipo, para optimizar los espacios disponibles, el consumo de energía y la planilla de personal. Reducción de costos operativos.

Contenedores de reactivos completamente sellados, sin acceso a la abertura para la manipulación de su contenido, evitando la exposición del analista, en cumplimiento de las normas de bioseguridad y la contaminación de los mismos. Esto nos permite potencializar la eficiencia en el control del buen uso y manejo de los insumos en pérdidas por derrames.





Resultados determinados por reactivos y no a través de cálculos matemáticos, porque cada paciente es particular a su condición.

Las presentaciones de los reactivos solamente son una referencia y no una determinante en la adjudicación.

El oferente deberá presentar carta compromiso de reposición del insumo en caso que pierda reactividad antes de su vencimiento.

Todos los reactivos deben de tener una fecha de caducidad no menor de 12 meses.

Las células controles que por su naturaleza tienen una vida útil no mayor a los 60 días, se harán entregas parciales según tabla adjunta, en las bodegas del CNDR.

Especificar en forma concreta la cantidad exacta y no aproximada de determinaciones.

El sustrato usado en la reacción de determinación de las pruebas autoinmunes no debe ser afectado por la luz y la humedad.

Presentación líquida listos para el uso, sin adicionales para evitar la contaminación y reducción del riesgo en la fase pre analítica.

La lectura de reconocimiento del reactivo debe de ser a través de código único de barra compatible con el Autoanalizador de proceso, que contenga información relacionada a número de pruebas, número de lote, y fecha de caducidad.

Incluir calibradores, soluciones diluentes especiales, soluciones tampón, soluciones estándares entre otros., que sean declaradas o requeridas en el inserto, necesarios para su utilización

El instructivo que acompaña los productos deberá contener información en español acerca de la descripción del producto, precauciones, estabilidad, esterilidad, conservación y cualquier otra información pertinente.

III-CONDICIONES ESPECIFICAS DE REQUERIMIENTO

Para la ejecución de los análisis el adjudicado debe de garantizar los siguientes requerimientos:

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



A. PROVISIÓN DE AUTOANALIZADORES NUEVOS CON TECNOLOGÍA DE PUNTA:

- Proporcionar un Equipo Autoanalizador de Hemoglobina glucosilada: Hemoglobina Fetal y Hemoglobinopatías por HPLC con capacidad de 10 muestras en 30 minutos.
- Autoanalizador de pruebas Autoinmunes con su equipo de respaldo.
- Analizador de pruebas de ELISA.

B. PROVISIÓN EQUIPOS AUXILIARES

Proveer junto con los Autoanalizadores:

- ✓ Equipos completos de computación 3
- ✓ Impresoras de código de barra 1
- ✓ Lector o escáner de código de barra 1, para permitir el acceso de datos al servidor.
- ✓ UPS con capacidad mínima de 20 minutos.
- ✓ Servidor integrado a los equipos y al sistema SIMINSA,
- ✓ Suministro de etiquetas de códigos de barra con las características siguientes:
 - a. Tipo de código correspondientes al código 128 con tamaño 1.2 cm.
 - b. Papel de la etiqueta debe de ser de transferencia térmica 2000 T
 - c. Etiquetas uno al paso, para códigos de barra con las características siguientes:
 - d. Tamaño 2 pulgadas de ancho X 1 pulgada de alto
 - e. Cono provisto con calcomanías.

C. RECONOCIMIENTO ELECTRÓNICO

Detección del ID del paciente, reactivos, controles y calibradores a través del lector de código de barras

Que no se requiera el ingreso de valores en forma manual para evitar errores aleatorios en cualquier parte del proceso.

IV. SISTEMA OPERATIVO INTER – LABORATORIO LIS

- Los Autoanalizadores suministrados deben estar interconectados al sistema Interlaboratorio que este en función en el momento de su instalación, en mutuo acuerdo con el proveedor del sistema, deberán intercambiar información para la conexión y acordar sobre los costos del servicio.

20

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





- Ingreso de las solicitudes de análisis y la base de datos de los demográficos y solicitud de pruebas de los pacientes desde las unidades de salud en donde esté instalado y funcionando el sistema hacia el CNDR.
- Trasmisión de resultados vía electrónica y en cada terminal hospitalaria visualizar e imprimir los resultados en tiempo real que se generen en el CNDR, con acceso de contraseña, para garantizar la seguridad.
- Amigable de fácil manejo para el usuario y compatible con el sistema operativo de la plataforma del SIMINSA para permitir la interconexión de datos.
- Se requiere de un sistema de información de laboratorios que cubre el flujo de trabajo y la gestión de datos que se realice con los instrumentos pre analíticos, analíticos y postanalíticos que se conectan a la solución. Esta gestión comprende entre otros, los procesos de registro de peticiones o la impresión de informes.
- El sistema LIS propuesto debe conectarse al sistema informático LIS para intercambiar información clínica de forma unidireccional y bidireccional a través de protocolo estándar de comunicación HL7.
- Los datos que se transmiten unidireccional y bidireccionalmente contienen información sobre pacientes, datos sobre peticiones y la consulta e impresión de resultados.
- El sistema LIS debe facilitar acceso en las unidades de salud requeridas, Base de datos de muestra entre 8000 a 10,000 de rutina/emergencia.
- Capacidad en del software de tolerar en los procesos de rutina, el ingreso de muestras de emergencia sin afectaciones.
- Cuando sea necesario calibrar y controlar una prueba el equipo debe permitirlo, aunque este en etapa de proceso en otros parámetros.

IV.1 ALCANCES DEL SISTEMA.

Cobertura y Ampliación del servicio de interconexión de laboratorio con el CNDR al menos en cien laboratorios de la red MINSA

El sistema debe de tener presencia en los 19 SILAIS del país y Hospitales de Referencia Nacional, Nacionales, Regionales, Departamentales, Primarios, Policlínicos, y Centros de Salud:

Los siguientes que ya se encuentran en la red deberán mantenerse el sistema de interconexión.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





ITEM	SILAIS	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	NUMERO DE IP	ESTADO
1	RACCN	BILWI	HOSPITAL NUEVO AMANECER	1	DISPONIBLE
2	RACCS	BLUEFIEDS	HOSPITAL ESCUELA ERNESTO SEQUIRA	1	DISPONIBLE
3	RACCS	BLUEFIELDS	SILAIS	1	DISPONIBLE
4	BOACO	BOACO	HOSPITAL JOSE NIEBOROSKY	1	DISPONIBLE
5	CHINANDEGA	CHINANDEGA	SILAIS	1	DISPONIBLE
6	ESTELI	ESTELI	SILAIS	1	DISPONIBLE
7	ESTELI	ESTELÍ	HOSPITAL ESCUELA SAN JUAN DE DIOS	1	DISPONIBLE
8	GRANADA	GRANADA	HOSPITAL AMISTAD JAPÓN NICARAGUA	1	DISPONIBLE
9	GRANADA	GRANADA	INTER SILAIS GRANADA	1	DISPONIBLE
10	MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL INFANTIL MANUEL DE JESUS RIVERALA MASCOTA	1	DISPONIBLE
11	JINOTEGA	JINOTEGA	HOSPITAL VICTORIA MOTTA	1	DISPONIBLE
12	CARAZO	JINOTEPE	HOSPITAL ESCUELA REGIONAL SANTIAGO JINOTEPE	1	DISPONIBLE
13	CHONTALES	JUIGALPA	HOSPITAL ASUNCION	1	DISPONIBLE
14	CHONTALES	JUIGALPA	SILAIS	1	DISPONIBLE

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste-Colonia Primero de Mayo-Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



ITEM	SILAIS	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	NUMERO DE IP	ESTADO
15	ESTELI	LA TRINIDAD	HOSPITAL PEDRO ALATAMIRANO	1	DISPONIBLE
16	LEON	LEON	SILAIS	1	DISPONIBLE
17	LEON	LEÓN	HOSPITAL ESCUELA OSCAR DANILO ROSALES ARGUELLO	1	DISPONIBLE
18	MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ANTONIO LENIN FONSECA	1	DISPONIBLE
19	MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ALEMAN NICARAGUENSE	1	DISPONIBLE
20	MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL BERTA CALDERON ROQUE	1	DISPONIBLE
21	MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL FERNANDO VELEZ PAIZ	1	DISPONIBLE
22	MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL INFANTIL MANUEL DE JESUS RIVERA	1	DISPONIBLE
23	MANAGUA	TIPITAPA	HOSPITAL PRIMARIO YOLANDA MAYORGA	1	DISPONIBLE
24	MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ROBERTO CALDERON	1	DISPONIBLE
25	MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL SOLIDARIDAD	1	DISPONIBLE
26	MANAGUA	MANAGUA	CENTRO NACIONAL DE DERMATOLOGIA	1	DISPONIBLE
27	MANAGUA	MANAGUA	CENTRO NACIONAL DE RADIOTERAPIA	1	DISPONIBLE

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FREMDE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





ITEM	SILAIS	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	NUMERO DE IP	ESTADO
28	MANAGUA	MANAGUA	CENTRO NACIONAL DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA	12	DISPONIBLE
29	MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL ROBERTO CALDERON DEPARTAMENTO DE VIH	1	DISPONIBLE
30	MASAYA	MASAYA	HOSPITAL HUMBERTO ALVARADO VASQUEZ	1	DISPONIBLE
31	MATAGALPA	MATAGALPA	HOSPITAL CESAR AMADOR MOLINA	1	DISPONIBLE
32	MATAGALPA	MATAGALPA	SILAIS	1	DISPONIBLE
33	RACCN	MULUKUKU	HOSPITAL COMANDANTE CARLOS FONSECA AMADOR	1	DISPONIBLE
34	ZELAYA CENTRAL	NUEVA GUINEA	SILAIS	1	DISPONIBLE
35	NUEVA SEGOVIA	OCOTAL	SILAIS	1	DISPONIBLE
36	ZELAYA CENTRAL	RAMA	HOSPITAL PRIMARIO CARLOS ROBERTO HUEMBES	1	DISPONIBLE
37	RIVAS	RIVAS	HOSPITAL GASPAR GARCIA LAVIANA	1	DISPONIBLE
38	RIVAS	RIVAS	SILAIS	1	DISPONIBLE
39	RIO SAN JUAN	SAN CARLOS	HOSPITAL LUIS FELIPE MONCADA	1	DISPONIBLE

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Padilla"
Costado oeste-Colonia-Primeros de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

ITEM	SILAIS	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	NUMERO DE IP	ESTADO
40	LAS MINAS	SIUNA	HOSPITAL CARLOS CENTENO	1	DISPONIBLE
41	MADRIZ	SOMOTO	HOSPITAL JUAN ANTONIO BRENES PALACIO	1	DISPONIBLE
42	MADRIZ	SOMOTO	SILAIS	1	DISPONIBLE
43	MANAGUA	TICUANTEPE	HOSPITAL AMISTAD MEXICO NICARAGUA	1	DISPONIBLE
44	CARAZO	DIRAMBA	HOSPITAL DEL MAESTRO	1	DISPONIBLE
45	CARAZO	DIRAMBA	HOSPITAL SAN JOSÉ	1	DISPONIBLE
46	GRANADA	GRANADA	INTER SILAIS	1	DISPONIBLE
47	GRANADA	NAIDAME	HOSPITAL PRIMARIO MONTE CARMELO	1	DISPONIBLE
48	GRANADA	GRANADA	CENTRO DE SALUD PEDRO ARAUZ PALACIOS	1	DISPONIBLE
49	GRANADA	GRANADA	CENTRO DE SALUD JORGE SINFOROSO BRAVO	1	DISPONIBLE
50	GRANADA	DIRIOMO	CENTRO DE SALUD PEDRO ARAUZ PALACIOS	1	DISPONIBLE
51	MANAGUA	TICUANTEPE	HOSPITAL PRIMARIO AMISTAD MEXICO NICARAGUA	1	DISPONIBLE
52	MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL DE REFE. NACIONAL CENTRO NACIONAL PSICOSOCIAL	1	DISPONIBLE

25

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





ITEM	SILAIS	CIUDAD/MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	NUMERO DE IP	ESTADO
53	MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL DE REFE. NACIONAL CENTRO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	1	DISPONIBLE
54	MANAGUA	MANAGUA	POLICLINICO FRANCISCO MORAZAN	1	DISPONIBLE
55	MANAGUA	CIUDAD SANDINO	HOSPITAL PRIMARIO NILDHA PATRICIA VELAZCOS DE ZEDILLO	1	DISPONIBLE
				55	

Los siguientes laboratorios deberán incorporarse a la interconexión de la red del sistema, iniciándose posterior a la firma del contrato.

ITEM	SILAIS	Ciudad/Municipio	UBICACION DEL USUARIO	PUNTO IP	ESTADO
1	BILWI	BILWI	CMP-FILIAL PUERTO CABEZAS	1	PENDIENTE
2	BOACO	CAMOAPA	HOSPITAL PRIMARIO SAN FRANCISCO DE ASIS	1	PENDIENTE
3	CHONTALES	JUIGALPA	CENTRO DE SALUD ADAN BARILLA HUETE	1	PENDIENTE
4	JINOTEGA	El Cuá	HOSPITAL PRIMARIO HÉROES Y MÁRTIRES,	1	PENDIENTE
5	JINOTEGA	SAN JOSE DE BOCAY	HOSPITAL PRIMARIO NIÑOS MÁRTIRES DE AYAPAL	1	PENDIENTE
6	JINOTEGA	WIWILI	HOSPITAL PRIMARIO JORGE NAVARRO	1	PENDIENTE
7	JINOTEGA	SAN RAFAEL DEL NORTE	HOSPITAL PRIMARIO SAN RAFAEL DEL NORTE	1	PENDIENTE
8	MADRIZ	SOMOTO	C/S EPIDEMIOLOGICO DE MADRIZ TECNOLAB II	1	PENDIENTE

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





ITEM	SILAIS	Ciudad/Municipio	UBICACION DEL USUARIO	PUNTO IP	ESTADO
9	MANAGUA	MANAGUA	HOSPITAL DE REFE. NACIONAL CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	1	PENDIENTE
10	MANAGUA	SN FRANCISCO LIBRE	HOSPITAL PRIMARIO FRANCISCO MATAMOROS	1	PENDIENTE
11	MANAGUA	MANAGUA	POLICLÍNICO FRANCISCO MORAZAN	1	PENDIENTE
12	MATAGALPA	WASLALA	HOSPITAL PRIMARIO "FIDEL VENTURA"	1	PENDIENTE
13	MATAGALPA	MATIGUAS	HOSPITAL PRIMARIO SAN JOSE	1	PENDIENTE
14	MATAGALPA	LA DALIA.	HOSPITAL PRIMARIO SAN JOSE DE LAS MULAS	1	PENDIENTE
15	NUEVA SEGOVIA	JALAPA	HOSPITAL PRIMARIO PASTOR JIMENEZ	1	PENDIENTE
16	NUEVA SEGOVIA	QUILALÍ	HOSPITAL PRIMARIO BELLO AMANECER	1	PENDIENTE
17	NUEVA SEGOVIA	EL JÍCARO	HOSPITAL PRIMARIO AUGUSTO CESAR SANDINO	1	PENDIENTE
18	NUEVA SEGOVIA	OCOTAL	HOSPITAL Dr. ALFONSO MONCADA GUILLÉN	1	PENDIENTE
19	RACCN	BONANZA	ESTEBAN JAENZ SERRANO	1	PENDIENTE
20	RIO SAN JUAN	SAN MIGUELITO	HOSPITAL PRIMARIO SAN MIGUELITO	1	PENDIENTE
21	MANAGUA	MATEARE	HOSPITAL PRIMARIO SAN CARLOS LACAYO MANZANARES	1	PENDIENTE
			Total	21	PENDIENTE

IV.2 DATOS ESTADISTICOS DEL SISTEMA

Resguardo de datos estadísticos entre: 8,000 a 12,000 demográficos

Resguardo de datos demográficos entre: 4000 a 6000 pacientes.

Garantizar una base de datos que permita extraer la información estadística en cualquier momento que se requiera.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Que permita agregar comentarios al final del reporte de resultado.

IV.3 INTERFACES DEL SISTEMA:

PC con pantalla táctil, interfaz serial RS 232, bidireccional, vínculo de Tele Servicio y auto bajado.

Base de datos de muestras: 10.000 muestras de rutina/STAT

V. SISTEMA DE CALIDAD

Es de estricto cumplimiento de que los softwares de los Autoanalizadores contemplen un sistema de calidad visual, totalmente automatizado sin posible modificación del usuario.

Registro a diario para la validación de las pruebas y para la evaluación de la reproducibilidad con más de 30 valores acumulados, con una variabilidad mínima de 50 controles.

Acceso a programas de control de calidad externo, gráficos de Levy Jennings resguardo de datos estadísticos.

VI. REQUERIMIENTOS

Ítem	Códigos CIPS	Descripción	Unidad Medida	Presentación	Solicitud	Periodo de vigencia /meses
1	8020292	ANTICUERPOS ANTI DS-DNA DEL TIPO IGG PARA LUPUS ERITEMATOSO SISTÉMICO, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA).	det	Cassete de 50-100 det	3,200	12
2	8020335	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA IGG, MEDICIÓN SEMICUANTITATIVA, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA).	det	Cassete de 50-100 det	3,200	12
3	8020330	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA IGM, MEDICIÓN SEMICUANTITATIVA, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA).	det	Cassete de 50-100 det	3,200	12
4	8020291	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES ANTI-SMITH CONTRA PROTEINA RIBONUCLEICA PARA LUPOS ERITEMATOSO SISTÉMICO, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA).	det	Cassete de 50-100 det	3,000	12
5	8020310	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO SCL 70 PARA ESCLEROSIS SISTEMICA, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA)	det	Cassete de 50-100 det	800	12

28

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción P. Amador"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Ítem	Códigos CIPS	Descripción	Unidad Medida	Presentación	Solicitud	Periodo de vigencia /meses
6	8020206	ANTICUERPOS CONTRA EL CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANCA-C, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA).	det	Cassete de 50-100 det	3,200	12
7	3030120	ANTICUERPOS HETEROFILOS IG G EPSTEIN-BARR PARA MONONUCLEOSIS INFECCIOSA	det	Kit de 96 a 192 det	2,112	12
8	3030210	ANTICUERPOS HETEROFILOS IGM EPSTEIN-BARR PARA MONONUCLEOSIS INFECCIOSA, MÉTODO ELISA	det	Kit de 96 - 192 det	2,112	12
9	8020212	ANTICUERPOS PERINUCLEARES DEL NEUTROFILO ANCA-P, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA).	det	Cassete de 50-100 det	3,200	12
10	8020293	AUTOANTICUERPOS DE CLASE IGG ANTIGLICOPROTEÍNA B2 PARA EL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES TROMBOTICAS AUTOINMUNE, SECUNDARIAS A LUPUS ERITEMATOSOS) SISTÉMICO, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA)	det	Cassete de 50-100 det	3,000	12
11	8020154	RASTREO DE ANTICUERPOS ANTINUCLEARES CONTRA DSDNA,RO52,RO60,SS-B,SCL-70,CENTROMERO,MI2,KU,TH7TO,RNA POL 3,PM/SCL,PCNA,JO-1 Y ANTICUERPOS RIBOSOMAL P, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA).	det	Cassete de 100-200 det	2,200	12
12	8020285	CELULAS CONTROLES PARA REALIZAR CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN PROGRAMA DE HEMATOLOGIA POR MÉTODO DE CITOMETRIA DE FLUJO TIPO EQL, RIQAS, EQAS.	fco	Fcos /3 -6 ml	24	2
13	8010115	LIOFILISADO DE PLASMA HUMANO CITRATADO PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN PRUEBAS DE COAGULACIÓN	fco	Kit 12 fcos /1-2 mL	24	12
14	8300829	SUERO CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA QUIMICA CLINICA AL MENOS 30 PARAMETROS NIVEL 1	fco	Set 12 Fcos/5-10ml	72	12
15	8300830	SUERO CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA QUIMICA CLINICA AL MENOS 30 PARAMETROS NIVEL 2	fco	Set 12 Fcos/5-10ml	72	12
16	3010252	SUERO LIOFILIZADO PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN INMUNOENSAYO (32 ANALITO DE PRUEBA ESPECIAL)	fco	Kit 12 fcos /5 -10mL	24	12
17	8300239	HEMOGLOBINA GLICOSILADA. HEMOGLOBINA FETAL Y HEMOGLOBINA S POR HPLC	inyección	Paq / 200-400 inyecciones	2,000	12
18	8020142	PRUEBA ELISA P/DETECCION ANTICUERPOS ANTI-HIV1/HIV2 Y ANTIGENO P24 EN SUERO O PLASMA HUMANO 4TA. GENERACION (HIV 1+2) ELISA S700000	det	KIT/96 TEST	47,328	12
19	8020223	SUERO PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN	fco	KIT 12	12	12

29

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Ítem	Códigos CIPS	Descripción	Unidad Medida	Presentación	Solicitud	Periodo de vigencia /meses
		VIH, HEPATITIS B Y HEPATITIS C		FCO x2 mL		

VII. INSUMOS QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO

Ítem	Códigos CIPS	Descripción
1	8020292	ANTICUERPOS ANTI DS-DNA DEL TIPO IGG PARA LUPUS ERITEMATOSO SISTÉMICO, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA).
2	8020335	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA IGG, MEDICIÓN SEMICUANTITATIVA, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA).
3	8020330	ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA IGM, MEDICIÓN SEMICUANTITATIVA, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA)
4	8020291	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES ANTI-SMITH CONTRA PROTEINA RIBONUCLEICA PARA LUPOS ERITEMATOSO SISTÉMICO, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA)
5	8020310	ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO SCL 70 PARA ESCLEROSIS SISTEMICA ,MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA)
6	8020206	ANTICUERPOS CONTRA EL CITOPLASMA DE NEÚTROFILOS ANCA-C, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA)
7	3030120	ANTICUERPOS HETEROFILOS IG G EPSTEIN-BARR PARA MONONUCLEOSIS INFECCIOSA
8	3030210	ANTICUERPOS HETEROFILOS IGM EPSTEIN-BARR PARA MONONUCLEOSIS INFECCIOSA, MÉTODO ELISA
9	8020212	ANTICUERPOS PERINUCLEARES DEL NEUTROFILO ANCA-P, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA).
10	8020293	AUTOANTICUERPOS DE CLASE IGG ANTIGLICOPROTEÍNA B2 PARA EL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES TROMBOTICAS AUTOINMUNE, SECUNDARIAS A LUPUS ERITEMATOSOS SISTÉMICO, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA)
11	8020154	RASTREO DE ANTICUERPOS ANTINUCLEARES CONTRA DSDNA,RO52,RO60,SS-B,SCL-70,CENTROMERO,M12,KU,TH7TO,RNA POL 3,PM/SCL,PCNA,JO-1 Y ANTICUERPOS RIBOSOMAL P, MÉTODO PARTICULAS PARAMAGNETICAS QUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA).
12	8020285	CELULAS CONTROLES PARA REALIZAR CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN PROGRAMA DE HEMATOLOGIA POR MÉTODO DE CITOMETRIA DE FLUJO TIPO EQL, RIQAS, EQAS.
13	8010115	LIOFILISADO DE PLASMA HUMANO CITRATADO PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN PRUEBAS DE COAGULACIÓN
14	8300829	SUERO CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA QUIMICA CLINICA AL MENOS 30 PARAMETROS NIVEL 1
15	8300830	SUERO CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA QUIMICA CLINICA AL MENOS 30 PARAMETROS NIVEL 2
16	3010252	SUERO LIOFILIZADO PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN INMUNOENSAYO (32 ANALITO DE PRUEBA ESPECIAL)
17	8300239	HEMOGLOBINA GLICOSILADA. HEMOGLOBINA FETAL Y HEMOGLOBINA S POR HPLC

30

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



aw



Ítem	Códigos CIPS	Descripción
18	8020142	PRUEBA ELISA P/DETECCION ANTICUERPOS ANTI- HIV1/HIV2 Y ANTIGENO P24 EN SUERO O PLASMA HUMANO 4TA. GENERACION (HIV 1+2) ELISA S700000
19	8020223	SUERO PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN VIH, HEPATITIS B Y HEPATITIS C

VIII. INSUMOS Ó PANEL PARA CONTROL DE CALIDAD

Los insumos o células controles deberán ser entregados al inicio de cada ciclo de evaluación del desempeño y posteriormente una muestra mensual, que se procesará para obtener un reporte mensual del resultado de la evaluación del desempeño del periodo.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U M	PRESENTACIÓN	Cantidad solicitada
12	8020285	CELULAS CONTROLES PARA REALIZAR CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN PROGRAMA DE HEMATOLOGIA POR MÉTODO DE CITOMETRIA DE FLUJO TIPO EQL, RIQAS, EQAS.	fco	Fcos /3 -6 ml	24
13	8010115	LIOFILISADO DE PLASMA HUMANO CITRATADO PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN PRUEBAS DE COAGULACIÓN	fco	Kit 12 fcos /1-2 mL	24
14	8300829	SUERO CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA QUIMICA CLINICA AL MENOS 30 PARAMETROS NIVEL 1	fco	Set 12 Fcos/5-10ml	72
15	8300830	SUERO CONTROL DE TERCERA OPINIÓN PARA QUIMICA CLINICA AL MENOS 30 PARAMETROS NIVEL 2	fco	Set 12 Fcos/5-10ml	72
16	3010252	SUERO LIOFILIZADO PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN INMUNOENSAYO (32 ANALITO DE PRUEBA ESPECIAL)	fco	Kit 12 fcos /5 -10mL	24
19	8020223	SUERO PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN VIH, HEPATITIS B Y HEPATITIS C	fco	KIT 12 FCO x 2 mL	12

IX. PRESTACIÓN DE SERVICIO.

1. Previo a la instalación de los equipos visitar el sitio, para evaluar condiciones de necesidad de remodelación.
2. Asumir los costos de remodelación de la infraestructura si se requiere para la instalación de nuevos equipos.
3. Instalación de equipos nuevos y sistema LIS en un tiempo no mayor a una semana después de la firma del contrato, por la característica de que atendemos la

31

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Padilla"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





demanda de todos los establecimientos de salud del país, a través del Sistema de Interconexión, recibiendo a diario los resultados en el momento de finalizar cada muestra procesada y validada en el CNDR, impidiéndonos ampliar el plazo de instalación.

4. Asumir en su totalidad los mantenimientos de equipos preventivos con programación previa y los correctivos, tanto de Software como Hardware, debido a que no contamos con personal en esta categoría, talleres de reparación, ni repuestos sustitutos, por lo cual no tenemos destinado un fondo para esta actividad y las compras de los reactivos llevan implícita la garantía de que los oferentes lo asuman; no es posible compartir esta responsabilidad.

5. Estar en disposición de atención técnica las 24 horas todos los días del año vía telefónica con un número único y con presencia física cuando se requiera según sea el caso.

6. El personal de mantenimiento debe estar correctamente acreditado para esta función por parte del fabricante, mostrando la documentación correspondiente de estar acreditado.

7. Asumir los daños a equipos y accesorios cualquiera que sea la causa.

8. Requerimientos de energía: Potencia requerida: 230/400 voltios AC 3/N/PE, 110 voltios AC 1.5 kVA

9. Frecuencia: 50 Hz o 60 Hz +/- 0,5%

10. En caso necesario de requerimiento de agua/desechos:

11. Instalación del suministro de agua desionizada y estéril, resistencia de 1,0 μ S/cm máximo.

12. Desechos con peligro biológico: Contenedor separado ubicado en el sistema

13. Drenaje en la pared para desechos: 100 mm sobre el nivel del piso

14. Certificado regulatorio de agencias internacionales de aseguramiento de la calidad: Cumplir con GS, CE, UL, C-UL

15. Condiciones de funcionamiento: Temperatura/humedad ambiente: 15°C a 32°C/ 30% a 85% (RH, sin condensación)

16. Producción de calor y ruido: 2 kcal/h; < 65 dB





X. PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE LABORATORIO CLINICO Y DE APOYO

- Es responsabilidad del oferente capacitar y certificar a todos los usuarios de los equipos, como aptos y autorizados para el uso y operatividad de los mismos en la garantía de un buen manejo.
- Impartir los talleres de capacitación necesarios para el personal profesional y técnico.
- El personal encargado de la capacitación debe de estar debidamente acreditado o certificado, por el fabricante.
- Entrega de los manuales del operador y manual de técnicas, en español para todos los equipos, al momento de impartir los talleres de capacitación, extender certificados de capacitación con sello y firma, al finalizar los entrenamientos de manejo de los Autoanalizadores

XI. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS REACTIVOS DE LABORATORIO

1. PLAZO DE ENTREGA:

Los productos adjudicados se entregarán parcialmente en periodos trimestrales, realizándose la primera entrega un día posterior a la firma del contrato.

2. FECHA DE VENCIMIENTO

No menor a los 12 meses, Salvo aquellos que por su propia naturaleza Biológica o Bioquímica no presentan vitalidad o reactividad para este periodo, demostrándolo con carta extendida por el fabricante. En estos casos se solicitarán entregas parciales.

Los reactivos con vida media menor a seis meses deberán **ser entregados en las bodegas del CNDR Ej.:** Células Controles, Hormonas entre otros que deberán ser declarados en la oferta, para la programación de entregas parciales para cobertura de un año según sea el caso.

La fecha de vencimiento deberá estar impresa en la parte anterior del empaque primario y secundario, ocupando un espacio del diez por ciento de del área de colocación, de manera que sea apreciable a simple vista.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





3. DOCUMENTOS DE ELEGIBILIDAD.

Carta de Autorización del Fabricante del producto ofertado, debidamente firmada y sellada y dirigida específicamente para esta licitación; presentada en original o en copia autenticada por notario público en Nicaragua.

Para los dispositivos médicos que según la Dirección General de Regulación Sanitaria requieran registro sanitario deberán de presentar Fotocopia de: Certificado de Registro Sanitario del Dispositivo Medico con una vigencia mínima de cinco (5) meses, contados a partir de fecha de presentación de la oferta.

Los insumos deben ser provistos de empaques primarios y secundarios adecuados para resistir su transportación y almacenamiento bajo condiciones tropicales en Nicaragua (Zona Climática IV: temperatura de 30+/- 2 °C y Humedad Relativa entre 65+/- 5%).

4. EMPAQUE PRIMARIO

El empaque primario debe proteger al insumo de sólidos extraños y de la pérdida del producto durante las condiciones normales de transporte, almacenamiento y distribución del producto

5. Preservar de la luz: el envase primario debe proteger de la luz al insumo por propiedades específicas del material del que está compuesto.

6. MATERIAL DE ENVASE:

El tipo y material del empaque primario deberá ser de naturaleza tal que asegure la conservación y esterilidad del producto durante su vida útil.

El material del envase no debe interactuar física ni químicamente con el producto contenido en el mismo y por lo tanto no puede alterar ninguna de las características físicas o químicas del producto.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





7.CONDICIONES DEL ENVASE:

Envase bien cerrado y sello de garantía: el empaque primario debe proteger al insumo de sólidos extraños y de la pérdida del producto durante las condiciones normales de transporte, almacenamiento

Separados por rejillas de cartón corrugado y/o en bandejas de PVC para evitar quiebres o roturas en los Insumos.

8.ENPAQUE UNITARIO:

Todos los empaques primarios deben estar diseñados para contener una unidad del producto y fácil desprendimiento con el propósito de ser utilizado individualmente luego que se haya abierto el mismo. Cada envase de unidad única debe estar etiquetado indicando nombre del producto, fabricante, número de lote. Los empaques secundarios deberán contener presentaciones uniformes en cantidades y medidas.

9.ESPECIFICAR EN FORMA CONCRETA la cantidad exacta y no aproximada del contenido.

10.Etiquetado: El empaque primario de los productos debe estar rotulado en el idioma oficial de Nicaragua (español, caso contrario no se evaluará) y deberá indicar lo siguiente:

- Nombre del insumo, principio activo y su concentración (cuando proceda)
- Nombre del fabricante y país de origen
- Número de lote

8.EMPAQUES SECUNDARIOS:

Deberán contener presentaciones uniformes en cantidades y medidas.

Especificar en forma concreta la cantidad exacta y no aproximada.

Preservar de la luz: el envase primario debe proteger de la luz al insumo por propiedades específicas

del material del que está compuesto.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

EBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





No se aceptarán empaques que presenten sellos, marcas o grabados de productos distintos a los que contienen

a) Especificaciones de empaque secundario

- ✓ Fecha de vencimiento Los insumos deben ser provistos en empaques adecuados para resistir el manejo violento durante su transportación y manejo asegurando que al llegar los productos que se adquieren estén libres de daños.
- ✓ Debe sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.
- ✓ Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc. se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.
- ✓ El empaque y etiquetado de los productos debe presentarse en el idioma oficial, español. Así mismo, no se aceptarán empaques que presenten sellos, marcas o grabados de productos distintos a los que contienen.
- ✓ El instructivo que acompaña los productos deberá contener información en español acerca de descripción del producto, precauciones, estabilidad, esterilidad, conservación y cualquier otra información pertinente.
- ✓ Debe estar rotulado en el idioma oficial de Nicaragua (español) para indicar lo siguiente:
 - Nombre del insumo, principio activo y su concentración (cuando proceda)
 - Nombre del fabricante y país de origen
 - Número de lote
 - Fecha de vencimiento
 - Contenido en unidades de medida y no en presentación del producto
 - Condiciones de almacenamiento especificando temperaturas requeridas
 - Advertencia de seguridad cuando aplique
 - Método de esterilización
 - Si se trata de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiqueta, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2★23
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

Distintivo permanente "PROPIEDAD MINSA" impreso en la cara anterior del empaque Únicamente PARA EFECTOS DE INGRESO del Insumo adjudicado

9. LUGAR DE ENTREGA

Los insumos adjudicados deberán ser entregados a las bodegas del **CIPS** según corresponda el tipo de oferta.

Todo producto que por su naturaleza y especificación técnica del fabricante requiera temperaturas de Red de Frío por Refrigeración (De 2 a 8 grados centígrados) y (de -65 a -20 grados centígrados)

Debe ofertarse **UNICAMENTE POR VIA AEREA**, ofertado en **PLAZA** y entregados en las bodegas del **CNDR**. Los Reactivos y otros Productos Biológicos deberán empacarse en cajas aislantes (Hielo seco, refrigerante según proceda). Que permitan su conservación a las temperaturas recomendadas, durante su travesía hasta su destino final y contener sus respectivos sensores de temperatura para confirmar su buen estado cuando arribe al país.

En el caso de Reactivos que su presentación sea en Kit deben de ser entregados en un solo empaque correspondiente al kit el cual debe contener su sello de garantía e incluir el prospecto

Todos los reactivos deben estar certificados por al menos una agencia internacional, reguladoras como el Comité Europeo (CE), Ley alemana sobre seguridad de equipos y productos (GPSG), Laboratorio de Suscriptores (UL) y normas Organización Estándares Internacionales (ISO).

REQUISITOS GENERALES DE LOS CATÁLOGOS Y HOJAS DE SEGURIDAD.

Traducción de catálogos y fichas de especificaciones técnicas, la cual podrá presentarse en papel corriente.

1) Deberán presentar **HOJA DE SEGURIDAD** para los insumos de que indique las propiedades físico – químicas y toxicológicas según su clasificación, los que deberán ser enviado con todas las especificaciones técnicas requeridas en idioma **ESPAÑOL**

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





2) Se deberá presentar FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA, los que corresponden con los productos ofertados, señalando la codificación de estos productos, en original, y traducción, en idioma ESPAÑOL, donde indicará presentación, descripción del producto, uso solubilidad, riesgo, almacenamiento, etc.

3) FICHAS DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS

- Original en idioma español, que contenga la siguiente información:
- Numero de determinaciones que contiene el Kit
- Preparación de los reactivos
- Principio de la prueba.
- Indicar el equipo requerido para la lectura de la prueba

➤ Definiciones:

Envase o empaque primario: Recipiente o envase dentro del cual se coloca directamente el producto. Sinónimo: Empaque primario, empaque inmediato, recipiente primario.

Envase o empaque secundario: Envase definitivo de distribución y comercialización o material de empaque dentro del cual se coloca el envase primario que contiene el producto.

Especificaciones de embalaje

Deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua.

Deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.

Cada bulto deberá venir con su número individual correspondiente, la marca deberá de decir Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud Nicaragua. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduana y será objeto de multa.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2★23
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

El rotulado de cada bulto se hará en lugar visible, en idioma español con pintura indeleble de la siguiente manera:

- Nombre del Remitente
- Nombre del Destinatario
- Licitación Número
- Número de Orden de Compra
- Identidad o descripción del Producto
- Nombre del Fabricante y país de origen
- Número de lote
- Fecha de vencimiento
- Peso en kilos
- Número que corresponde a cada bulto

Nota: Los Insumos que incumplan con la descripción de la presente sección no serán ingresados al Centro de Insumos Para la Salud.



39

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2★23
TODOS JUNTOS
VAMOS ADELANTE!

El Proveedor tendrá que notificar vía correo electrónico con 15 días calendario de anticipación el arribo del embarque a destino. Remitir vía escáner los documentos necesarios para adelantar el trámite de nacionalización.

- Documento de transporte
- Factura comercial
- Lista de empaque
- Orden de compra
- Certificado de producto terminado (para medicamentos)

Los correos autorizados para el envío de la documentación son:

jaimemidence@yahoo.com, cipsdirecciong@yahoo.es, marlon1985-1@outlook.com,
cipsoperaciones@minsa.gob.ni

1. El proveedor entregará el físico en la Dirección de Operaciones, con diez días antes al arribo del embarque a destino, documentos originales necesarios para trámites de nacionalización:
 - Documento de transporte
 - Factura comercial
 - Lista de empaque
 - Orden de compra
 - Certificado de producto terminado (Para medicamentos)
2. Los costos adicionales generados por entrega y remisión tardía de documentos al CIPS, serán asumidos por el Proveedor, estos costos incluyen almacenaje.
3. El costo de almacenaje en el almacén privado No. 167 del MINSA, será de 0.18% quincenal sobre el valor CIF (Costo, seguro y flete), el cual se aplicará después de diez días de gracia otorgados por el almacén. Se le solicitará al proveedor emita nota de crédito por el monto a pagar, de lo contrario se le aplicará nota de débito.
4. Si al recibir los insumos importados se detecta que no cumple, se revisará la causa del no cumplimiento, si esta es subsanable se notificará al proveedor para que corrija la falta. El tiempo que

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Paké" -
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





transcurra el insumo en el almacén privado No. 167 del MINSA, después de notificado el proveedor, será contabilizado al proveedor con un recargo de 0.18% sobre el valor CIF, y/o se le devolverá al proveedor para que subsane la falta y lo entregue en un periodo no mayor a diez días calendario.

Si la falta no es subsanable, la Dirección de Regencia Farmacéutica y Supervisión Técnica, notificará a la Autoridad Nacional Reguladora de Medicamentos y Dispositivos Médicos, Dirección General de Insumos Médicos y División de Adquisiciones para que se presenten a inspeccionar el insumo y determinar las medidas a tomar.

5. Si al momento del descargue del contenedor, se detecta que el insumo presenta averías, cajas con moho, humedad, etc. será notificado al proveedor para su retiro.
6. Toda compra en plaza o importada, al momento de la recepción de los insumos médicos y no médicos, deberán de venir debidamente embalados, estibados y de fácil manejo. En caso contrario el proveedor es el responsable de garantizar, polines, paletizador y cuadrilla para descargue y embalaje de las estibas.

Todo producto que por su naturaleza y especificación técnica del fabricante requiera **temperaturas de Red de Frío por Refrigeración** (De 2 a 8 grados centígrados), debe ofertarse únicamente por vía aérea o previamente importado; los medicamentos y Otros Productos Biológicos deberán empacarse en cajas aislantes (Hielo seco, refrigerante según proceda), que permitan su conservación a las temperaturas recomendadas, hasta llegar a su destino final en Bodega del Centro de Insumos Médicos para la Salud del Ministerio de Salud y contener sus respectivos sensores de temperatura para confirmar su buen estado cuando arribe al país.

CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

QUINTA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud, a través del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), receptor de los bienes, interpondrá reclamo ante el o los proveedores por las siguientes causas.





- a) Por destrucción, defectos y/o roturas sufridas de los productos debidas a un embalaje defectuoso, por incumplimiento en la fecha de vencimiento del producto, incumplimiento en cantidades, incumplimiento especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentos comerciales, fecha de despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) Faltantes de Origen en cajas selladas.
- a. En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los dispositivos, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- b. En los casos de reclamos por faltantes, en caja selladas estas serán efectivas hasta agotar existencias en las bodegas del CIPS-MINSA, en el caso de daños o averías, el término para el reclamo será hasta 60 días calendarios contados a partir de la fecha de recibo de cada bien en las bodegas de Recepción del Centro de Insumos para la Salud. El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los Insumos Médicos. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras el reclamo no sea subsanado.
- c) Incumplimiento a la Calidad:
1. El laboratorio de control de calidad es el laboratorio establecido por el Gobierno, a través de la autoridad nacional reguladora de medicamentos, para efectuar los ensayos y valoraciones requeridas para asegurar que los ingredientes farmacéuticos, activos, excipientes y productos farmacéuticos cumplan con las especificaciones establecidas.
 2. La dirección de regencia farmacéutica y supervisión técnica es la responsable de realizar los reclamos por calidad ante el proveedor.
 3. El proveedor deberá responder en un periodo no mayor a ocho días hábiles, solicitando el re análisis si lo estima conveniente y/o notificando en cuanto tiempo repondrá el insumo, una vez recibida la notificación y/o propuesta del proveedor en cuanto tiempo repondrá el insumo se notificará a la DGIM quien dará sus consideraciones tomando en cuenta la disponibilidad del insumo y lo acordado según el PBC.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FREMTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





4. Todo proveedor que solicite un re-análisis en un laboratorio de Control de Calidad diferente al LCCM del ministerio de salud, se le otorgará la solicitud única y exclusivamente la realización del re-análisis en el Laboratorio de Calidad de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua de la ciudad de León, (UNAN-LEON); en el re-análisis deben estar presentes un delegado de la dirección de regencia farmacéutica del CIPS y un delegado del LCCM del ministerio de salud; los gastos de logística para la realización del re análisis así como el costo del análisis mismo correrán por cuenta del proveedor.
5. En la notificación del reclamo hacia el proveedor se contemplará:
 - a. Código del insumo.
 - b. Lote
 - c. Vencimiento
 - d. Proceso de compra
 - e. Numero de orden de compra
 - f. Factura
 - g. Fecha de ingreso del insumo al CIPS.
 - h. Fotocopia de factura
 - i. Fotocopia del acta del resultado rechazado del LCCM.
6. Si el proveedor no solicita re-análisis en el periodo de los ocho días calendario, Regencia Farmacéutica le realizará nueva notificación haciéndole saber que se le estará aplicando nota de débito por el monto total en reclamo.
7. Si en un periodo de un mes el proveedor no se pronuncia, regencia farmacéutica enviará solicitud a la dirección de operaciones para que le aplique nota de debido por el monto que contemple la factura.
8. Si el proveedor solicita el re-análisis y el resultado es aprobado, regencia farmacéutica procede a liberar el insumo en sistema Galeno MINSA y notificar a la Dirección General de Insumos Médicos la aprobación del insumo.
9. Si el proveedor solicita el re-análisis y el resultado sigue siendo rechazado, el proveedor tiene un término de treinta días calendario para reponer el insumo.
10. Si el proveedor no repone el insumo en este periodo, Regencia Farmacéutica solicitará por escrito la realización de la nota de débito a la dirección de operaciones.





11. La Dirección de Operaciones, notificará al proveedor el monto que se le estará debitando y la razón del débito.
12. La Dirección de Operaciones le notificará a la dirección de Regencia Farmacéutica, una vez haya aplicado la nota de débito, para proceder a la notificación al proveedor de la destrucción.
13. Cuando el proveedor cumple con la reposición del insumo por falla de calidad, Regencia Farmacéutica enviará a análisis muestra del lote entregado en concepto de reposición, al LCCM con carácter de URGENTE, si el lote es aprobado, se notificará al proveedor y se envía la solicitud de destrucción del lote rechazado; si el nuevo lote entregado es rechazado ya no da lugar a un nuevo análisis y se le aplicará nota de débito y se le solicitará al proveedor, la destrucción del lote de la primera entrega y la entrega por reposición.
14. Cuando un inyectable sea rechazado por el LCCM por presencia de partículas visibles, se le otorgara al fabricante y/o al proveedor visualizar las partículas en las muestras resguardadas por el LCCM, no aplica a nuevo muestreo en el CIPS.

d) Reclamo por vencimiento

Se efectuarán cuando el proveedor entregue insumos con vencimiento menor a lo establecido en el pliego de base y condiciones, presente o no carta compromiso de cambio.

El periodo para reponer el insumo por vencimiento será de treinta días una vez notificado el proveedor, si no cumple con el cambio a los treinta días se le aplicará nota de débito a facturas pendientes de cancelar.

De la Destrucción:

1. Los insumos vencidos y/o deteriorados no aptos para el consumo humano o no utilizable, deben ser destruidos según el procedimiento administrativo correspondiente y de acuerdo a las recomendaciones del Organismo regulador correspondiente.
2. La destrucción de todo insumo en mal estado por resultado de análisis del LCCM será costeadada por el proveedor a quien se le adjudicó el insumo incluyendo el traslado del personal y de los insumos a destruir.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



3. Una vez repuesto el insumo y/o aplicada nota de débito se le notificara al proveedor que tiene pendiente de destruir el insumo para dar por finalizado el reclamo.
4. Es obligación del proveedor realizar la destrucción del insumo con falla de calidad, para lo cual tiene un periodo no mayor a dos meses para su destrucción una vez recibida la notificación.
5. Si el proveedor no cumple con la destrucción en este periodo, se le notificará que la destrucción se realizará por medio del CIPS y se le aplicará nota de débito a facturas pendientes por el costo total de la destrucción, si no tuviera facturas pendientes, se les aplicará a las futuras.
6. El CIPS cobrara al proveedor un monto de USD 10.00 por metro cuadrado, por cada día de los servicios prestados en concepto de almacenamiento de los insumos pendientes de destruir. Se le solicitará al proveedor nos emita nota de crédito caso contrario se le emitirá nota de débito, lo cual se le aplicará a facturas pendientes de pago, esto será previa notificación.
7. El equipo encargado de la destrucción de los insumos médicos en mal estado, estará conformado por:
 1. Delegados de: Regencia Farmacéutica CIPS, (este será el coordinador del equipo).
 2. Delegado de Contabilidad y Control de Inventario.
 3. La Regencia Farmacéutica del CIPS deberá invitar con tres días de anticipación a:
 - a. Delegado de la Contabilidad Patrimonial
 - b. Delegado de la Dirección de Farmacia
 - c. Representante del proveedor cuando proceda

El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Dispositivos, se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

SEXTA: EMBALAJE.

- Deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
VAMOS ADELANTE!

- Deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.
- Cada bulto deberá venir con su número individual correspondiente, la marca deberá de decir Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud Nicaragua. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduana y será objeto de multa.
- Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

SEPTIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los Bienes, al Adquirente de acuerdo con lo dispuesto en la Lista, servicios y plan de entregas, junto con documentos que acrediten su compra.

Los Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricante en Nicaragua): Deberán ser entregados en las Bodegas de Almacentro, ubicado kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua, y/o en las bodegas de CIPS Xolotlan contiguo a Hospital Solidaridad. Previa a la entrega el Proveedor deberá solicitar cita de la recepción de los insumos al menos tres días hábiles antes de la entrega a los correos cipsrecepionalmacentro@gmail.com, cipsregencia@yahoo.es.

Los Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados (Desaduanados por el CIPS): Los Bienes enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el Almacén In Bond No. 167 del Ministerio de Salud, como Aduana de destino, el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al Sur, Managua, Nicaragua. Para los productos importados por vía aérea, su lugar de destino es la Aduana Termina Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional Augusto César Sandino.

OCTAVA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Bienes, suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

NOVENA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, a) Documento de Invitación de la Contratación Simplificada No. CS-04-03-2023 y las modificaciones si las hubiere, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Oferta del Proveedor, c) Resolución Ministerial No. _____ d), toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

DECIMA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Documento de Invitación.

Además, garantiza que están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Adquirente haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal, en las condiciones imperantes en el país de destino final.

La Vida útil del insumo, no menor a veinte (20) meses, contados a partir de la fecha de recepción en las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud, según se indique en Documento de Invitación.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período nunca mayor a treinta días, los Insumos defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Insumos reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

DECIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.

El pago de los bienes a contratar se realizará por Cheque ò transferencia bancaria en córdobas o en dólares, en un plazo de 30 días hábiles después de recibida la solicitud de pago en la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

A favor de:

La factura deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Insumo médico, si es de cadena de frío (temperatura especial), así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra. No se admitirá factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas. El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.

La factura deberá ser emitida a nombre de: **MINISTERIO DE SALUD.**

El Adquirente efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago.

Si el Adquirente se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Art. 250 del Reglamento de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato es por un monto total de XXXXXXXX para Insumos XXXXXXXX. Financiado con fuentes del Tesoro.

DECIMA TERCERA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, a) Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato, b) Ampliar unilateralmente los Contratos sin exceder en un 20% del valor del Contrato Original, c) suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Oferente si hubiere merito, d) rescindir el Contrato por incumplimiento del Oferente, todo de conformidad al Arto. 71 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

DECIMA QUINTA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

Con la formalización de la Cesión de contrato, el Órgano Adquirente levantará el Acta de cierre administrativo y porcentual del suministro brindado (finiquito) a favor del Oferente saliente y le devolverá las Garantías presentadas vigentes o no vigentes que éste haya presentado durante la vigencia de la contratación administrativa.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DECIMA SEXTA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

DECIMA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

El Proveedor suministrará los Bienes, 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra al Proveedor.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los Bienes, el Proveedor notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

DECIMA OCTAVA: PENALIZACION (Pagos Compensatorios Derivados de Incumplimiento en la Contratación).

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor:

1. Por Daños y Perjuicios, conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Arto. 257, a través de multas por cada día





de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso, así como también lo establecido en la Normativa Administrativa "Declaración de Cumplimientos Tardíos y Aplicación de Multas en la Ejecución de Contratos Administrativos del Sector Público", aprobada con Circular Administrativa DGCE-SP-06-2020 del 30 de abril de 2020.

2. Ejecutar la Garantía de Cumplimiento (en caso Aplique), de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en los Arts. 211 y 215 del Reglamento General de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA NOVENA: RESCISION ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico y su Reglamento.
- b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- d. Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGÉSIMA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

Handwritten mark

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730. - 22647630 - Web www.minsap.gob.ni





El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGESIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGESIMA TERCERA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGESIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
VAMOS Adelante!

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA QUINTA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGESIMA SEXTA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La vigencia administrativa del contrato entra en vigor a partir del día siguiente de la suscripción del mismo, hasta su cierre administrativo. Tal como se encuentra establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, Arto. 227.

VIGESIMA SEPTIMA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

VIGESIMA OCTAVA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

VIGESIMA NOVENA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los gastos en concepto de tarifas, derechos aduaneros, impuestos, tributaciones o cualquiera otro que resulten afectados en el país de origen de El Proveedor afectando el contrato, serán pagados por éste. El Proveedor se obliga a tener sus respectivas Licencias requeridas para cumplir en tiempo los compromisos contraídos en el presente contrato.

TRIGESIMA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El **Adquirente**: Ministerio de Salud, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, **Teléfono 2264-7630.**

El **Proveedor**:

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

FBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2★23
TODOS JUNTOS
VAMOS ADELANTE!

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la Ciudad de Managua, a los XXXX días del mes de XXXX del año Dos mil Veintitres.

Por el Adquirente:

Por el Proveedor:



[Handwritten signature]

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2★23
TODOS JUNTOS VAMOS ADELANTE!

Sección VII. Modelo de Orden de Compra
Orden de Compra

Código: 1400	Institución: Ministerio de Salud	Orden de Compra:	
Area Solicitante:		Número:	Ejercicio:
Unidad de Adquisiciones: Ministerio de Salud		Fecha:	
División de la Unidad de Adquisiciones Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios		Moneda:	
e-mail: adquisiciones@minsa.gob.ni		Tipo de Cambio:	
Teléfono: 22894700 Ext. 1479			

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Modalidad:		Ejercicio:
Fuente de Financiamiento:		
Norma Aplicable: Ley: Ley Nacional 737		

Nombre del Proceso:

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Nombres y Apellidos/Razón Social:	
Fabricante:	
Dirección:	
Departamento:	Municipio:
Teléfono:	Fax:
Apartado Postal:	Email:

OBSERVACIONES:

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

Reglón No.	Lote/Item	Código	Descripción	Muestra	Cantidad	UM	Precio Unitario	Precio Total

Sub-Total	0.00
IVA	-
Flete y Seguro	-
Total	-

ENTREGA UNICA	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Vía	Observaciones

OTROS DETALLES

Forma de Pago			
Origen de Compra:	Destino:		
País de Origen:	Contrato No.:		
Consignatario:			
Cheque a favor de:			
Garantía Bancaria:	Banco:		
	No.:		
	Vencimiento:		
Giro Bancario:	Nota	La orden de Compra íntegra deberá ser atendida con todas las obligaciones establecidas en los Documentos de Licitación.	

Solicitada por
Lic. Tania Isabel García González
Directora General de Adquisiciones

Autorizado por
Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla
Director General Administrativo Financiero

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



